

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA BIENES Y/O SERVICIOS  
CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA****Fecha:** 07 de enero de 2026**Para:** Unidad Centralizada de Compras de la Dirección General de Administración.**De:** Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Área Requirente.**Asunto:** Entrega de Investigación de Mercado.

De conformidad con lo previsto por los artículos 13 y 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, entrego, en mi calidad de Área Requirente, la presente investigación para dar inicio al trámite correspondiente.

I. Especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar desde una óptica de requisitos técnicos mínimos, sus diferentes presentaciones, vida útil, canales de distribución y comercialización, así como su justificación:

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

1. Firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**I. Requerimiento:**

- ❖ Contratación de seguridad privada y vigilancia por un periodo de 11 meses.

**Se anexa listado con las ESPECIFICACIONES TECNICAS del servicio de contratista de seguridad privada y vigilancia por un periodo de 11 meses que va de 01 febrero al 31 diciembre 2026**

**II. Especificaciones del servicio:**

1. Nueve elementos de seguridad no armados, con un rango de edad de entre 25 y 50 años para el resguardo del personal, instalaciones y control de entrada y salida de vehículos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
2. Contar con las siguientes autorizaciones vigentes:
  - a) Permiso de la Secretaría de Seguridad Pública Federal.
  - b) Permiso del Consejo Estatal de Jalisco.
  - c) Aviso de registro al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).
3. El servicio debe ser atendido las 24 horas del día, todos los días del año en turnos de 24 por 48 horas por elemento, con un horario de entrada/salida a las 08:00 horas. Tres elementos por turno.

## Versión Pública

Se elimina datos de:

1. Firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. Los elementos deberán registrar su ingreso y salida en los controles de asistencia que al efecto esta Auditoría indique. La falta de registro de entrada o salida será considerada como falta.

No se realizará rotación de los elementos asignados al servicio, salvo previa autorización de la Dirección General de Administración, informando con un mínimo de dos días de anticipación. En caso de inasistencia por parte del personal, la empresa deberá cubrir el servicio de manera inmediata, debiendo incorporar al elemento asignado en su siguiente guardia.

5. Supervisión y capacitación por parte de la contratista sobre los elementos asignados.
6. Entrega de un reporte de asistencia mensual de los elementos asignados para la prestación del servicio recibido por esta Auditoría.
7. Entrega de una relación del personal que se presentará a prestar los servicios.
8. La contratista deberá proporcionar equipo de seguridad (aros aprehensores, PR24 y lnterna), directorio telefónico en caso de emergencias y uniformes a los elementos, quienes deberán portarlo completo y diariamente durante la prestación del servicio. En caso de deterioro deberán ser sustituidos sin costo alguno para esta Auditoría.

## II. 1. Obligaciones del licitante adjudicado:

### 1. Entregar mensualmente

- ❖ Reporte de asistencia mensual de los elementos asignados para la prestación del servicio por esta Auditoría
- ❖ Comprobantes fiscales del pago de salarios de los elementos con los que se proporcionó el servicio a la convocante.
- ❖ Comprobante de pago de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor agregado a los elementos.
- ❖ Declaración del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado.
- ❖ Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

## Versión Pública

Se elimina datos de:

### 1. Firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- ❖ Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo emitida por Instituto mexicano del Seguro Social (IMSS).
- ❖ Comprobante de pago de cuotas obrero patronales al IMSS.
- ❖ Comprobante de pago de las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT).
- ❖ Resumen de liquidación del IMSS.
- ❖ Formato de pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones del IMSS.
- ❖ Cedula de determinación de cuotas aportaciones y amortizaciones del IMSS.
- ❖ Comprobante de pago del Impuesto Sobre la Nómina.

### 2. Entregar bimestralmente:

- ❖ Formato de pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones del IMSS-INFONAVIT.
- ❖ Propuesta de cedula de determinación de cuotas aportaciones y amortizaciones del IMSS-INFONAVIT.

### 3. Entregar bimestralmente:

- ❖ Acuse de ICSOE (mayo, septiembre y diciembre)
- ❖ Acuse de SISUB (mayo, septiembre y diciembre)

### III. Tiempo y Lugar de entrega:

- ❖ El servicio deberá iniciar el 01 de febrero de 2026 y concluir el 31 de diciembre de 2026, previa entrega de la orden de compra.
- ❖ La prestación se realizará en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Domicilio: Avenida Niños Héroes 2409.

Código postal: 44190.

Colonia: Moderna

### IV. Garantías:

1. Carta de responsabilidad laboral en la que se manifieste que el contratista es la única responsable de las obligaciones de índole laboral relacionadas con el personal asignado, tales como el pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones, riesgos de trabajo y cualquiera otra obligación derivada de las relaciones laborales, de la Ley Federal de Trabajo o de la Ley de Seguro Social, por lo que no podrá considerarse a esta Auditoría como patrón sustituto o solidario por ninguna circunstancia.

<p><b>Versión Pública</b></p> <p>Se elimina datos de:</p> <p>1. Firma de servidores públicos.</p> <p>Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>2. Carta en la que se garantice el servicio a realizar, así como responder por los defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de sus servicios, además de cualquier otra responsabilidad en que incurra el personal a su cargo.</p> <p>3. Fianza de cumplimiento, según lo establecido en las bases de la convocatoria.</p> <p><b>V. Normas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ No aplica.</li> </ul> <p><b>VI. Vigencia de precios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Según lo establecido en las bases de la convocatoria.</li> </ul> <p><b>VII. Forma de pago:</b></p> <p>1. El pago del servicio se realizará parcialmente en 11 mensualidades, impactando la partida 3381 Servicios de vigilancia. El pago del servicio se realizará dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega del reporte de asistencia y factura por parte del licitante adjudicado a entera satisfacción de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.</p> <p>Los pagos que se tengan que erogar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto de egresos correspondiente, ello con fundamento en el artículo 42, numeral 1, fracción X de la Ley, y el artículo 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.</p> <p><b>VIII. Anticipo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ No se entregará anticipo.</li> </ul>
<p>II. Verificación de la existencia de oferta de los bienes, arrendamientos y/o servicios en la calidad, cantidad y oportunidad requeridas por el Área Requirente, y de los proveedores a nivel local, nacional o internacional:</p>	<p>Con los datos procedentes de la investigación de mercado se obtuvo información de 5 empresas proveedoras del servicio solicitado de Seguridad y Vigilancia para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco mediante la información recabada se creó un cuadro comparativo por los bienes ofertados.</p> <p>En el desarrollo de la presente investigación, se verificó la existencia de oferta de los bienes, arrendamientos o servicios antes descritos en la <u>calidad, cantidad y oportunidad</u> requeridas; así como la disponibilidad de diversos proveedores a nivel local:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Quimera Seguridad Privada S. de R.L. de C.V., es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida.</li> <li>b) VPS Vigilancia y Protección a la Sociedad S.A DE C.V.</li> <li>c) Avance Topali S. de R.L. de C.V., es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida.</li> <li>d) B.BOX Security., es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida.</li> <li>e) Estrategia en Seguridad Privada y Transporte Matoh, S.A de C.V., (SEKTOR INTRAMUROS) es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida.</li> </ul>
III. Identificación de bienes y/o servicios sustituibles:	Se buscaron bienes y/o servicios que pudieran sustituir lo requerido, así como procesos alternativos de compra como renta u otros, no encontrando mejores condiciones para lo solicitado.
IV. Identificación de procesos alternativos, tales como la renta u otros:	No se identificaron procesos alternativos, tales como la renta u otros.
V. El precio máximo, el precio mínimo y la media de precios:	<p>A partir de la información consultada, fue posible determinar que:</p> <p><b><u>1.- Valor por mes:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El precio máximo de los servicios requeridos es: <b>\$ 269,759.16</b></li> <li>b) El precio mínimo de los mismos es: <b>\$ 147,141.36</b></li> <li>c) La media de precios es: <b>\$ 245,235.60</b></li> </ul> <p><b><u>2.- Valor por 11 meses:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Tomando el valor de la media, el precio es: <b>\$ 2'697,591.60</b></li> </ul>
VI. Metodología y fuentes de información utilizadas:	Para el desarrollo de esta investigación de mercado, la metodología utilizada consistió en solicitar cotizaciones y/o realizar estimaciones propias de precios de los bienes o servicios que reunieron las especificaciones o requisitos técnicos mínimos peticionados, con base en la información disponible de los costos, proporcionada o publicada por posibles proveedores, o en precios

	<p>históricos de contratos previos considerando las presentaciones de los productos, vida útil, canales de distribución y comercialización, condiciones de entrega, pago y financiamiento, descuentos por volumen; bienes o servicios complementarios y/o alternativos; los potenciales proveedores, su origen, solvencia y capacidades técnicas; y, en su caso, condiciones de contrataciones previas.</p> <p>Con base a la información obtenida, se concluyó que existe oferta del servicio en calidad, cantidad y oportunidad, de acuerdo a las necesidades del área requirente, y conforme al contenido del Programa Anual 2026 de compras de la ASEJ.</p>
En términos de los artículos 14 y 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto que no existen bienes y/o servicios con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlos a un costo menor.	

El día \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

1

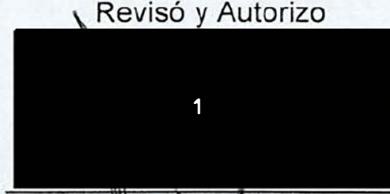


Fernando Echeverría González  
Encargado de la Unidad Centralizada de Compras

Revisó y Autorizo

\_\_\_\_\_

1



Diego Rafael Zepeda Pérez,  
Jefe de departamento de Recursos Materiales

## Versión Pública

Se elimina datos de:

### 1. Firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.